

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 5 de Febrero de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche	709.74	-1.4	-1.8	3.9	99	NE.....	Brisa.....	Despejado.
6 de la mañana.....	9.17	-2.8	-3.2	3.6	94	NE.....	Idem.....	Idem.
9 de la mañana.....	10.58	0.0	-0.6	4.0	90	NE.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	10.45	.68	3.6	4.3	58	NE.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	9.66	3.8	3.3	3.5	42	NE.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....	10.12	2.6	-0.2	3.1	53	N.....	Idem.....	Idem.
9 de la noche.....	10.93	-0.4	-1.3	3.2	76	NNW.....	Idem.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	9.0	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	204
Idem mínima.....	-4.4	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	1.76
Diferencia.....	13.4	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	3.13
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	17.5	Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros.....	
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....	41.3	Sol completamente despejado.....	9 h 20
Diferencia.....	24.3	Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	0 h 00
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	20.0	Total de insolación durante el día.....	9 h 20
Idem mínima ídem.....	-7.1		
Diferencia.....	27.1		

OPOSICIONES

Comisión calificadora de los aspirantes á Cátedras de Arabe vulgar.

Habiendo quedado sin proveer dos de las cinco plazas anunciadas en la convocatoria correspondiente, se llama por este anuncio á los Sres. D. Polayo Bizueto y Píoñ y D. José Argüellos Vázquez, para que se presenten á dar principio á los ejercicios prácticos el día 3 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, en el local de la Escuela Superior de Artes é Industrias, calle de San Mateo, número 5.

Madrid, 26 de Enero de 1911.—El Secretario de la Comisión, Alfonso de Cuevas.

Tribunal de oposiciones á las cátedras de Economía política y Legislación mercantil de las Escuelas superiores de Comercio de Coruña, Palma de Mallorca, Santander, Jovellanos en Gijón, Valladolid y sección elemental de Comercio de Oviedo.

Este Tribunal, en sesión de comparecencia de los señores opositores, celebrada hoy, acordó admitir á la práctica del primer ejercicio, que ha de tener lugar el día 30 de los corrientes, á las once, á los señores

- D. Ricardo Espejo Hinojosa.
- José Alonso Tomás.
- Fernando Gómez.
- Adolfo Delibes.
- Eloy Díez Montoya.
- Vicente Tárrega.
- José R. Corvera.

Este último en virtud de fuerza mayor, debidamente justificada, á juicio del Tribunal, que le impidió asistir al acto, dándole el plazo, á los fines del mismo necesario, en virtud de aquélla; declarando quedaban excluidos, por no haber comparecido ni justificado esta falta de asistencia, los señores siguientes:

- D. Pedro Rodríguez de la Borbolla.
- Eustasio Martín Palomino.
- José María Fariña Bujía.
- José Jiménez Alba.
- Antonio Mompeón Matas.
- Pablo Mata Rumayor.

- Victorio Molina Pastoriza.
- Ricardo Ibáñez Santos.
- Antonio López Sánchez.
- Miguel Guilloto.
- Francisco de la Rosa.
- Ceforino Garcoés.
- Julio Porcel.
- Miguel Jiménez.
- Emilio García Grediano.
- Juan N. Gutiérrez López.
- José Carlos Camargo.
- Gregorio Tomás Iturriaga.
- Carlos de Torres Bebeño.
- Juan P. Garzañabal.
- Valentín San Román.
- Francisco Fumosas.
- Vicente Martínez.
- José Daniel Navarro.
- Felipe Guerra.
- Eduardo R. de España.
- Enrique Salvador.
- José Pérez Molina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo mandado.

Madrid, 20 de Enero de 1911.—El Presidente del Tribunal, Víctor P. Brugada.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Aldeanueva de Figueroa.

D. Valentín Bustos Escribano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Aldeanueva de Figueroa (Salamanca).

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al número 5.º, artículo 40 de la Ley, el mozo Basilio Alonso Vusallo Corral, hijo de Francisco ó Isabel, de ignorado paradero, pero que, según sus padres debe hallarse en la República Argentina, se cita á dicho mozo á los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa en los días 29 del actual, 12 de Febrero y 5 de Marzo próximos, á las horas reglamentarias; apercibido que, de no comparecer, sobre todo al último de dichos actos ó con documentos que acrediten su talla y reco-

nocimiento, expedidos por autoridad competente, será declarado prófugo. Aldeanueva de Figueroa á 19 de Enero de 1911.—El Alcalde, Valentín Bustos. N-357

Alcaldía Constitucional de Ayamonte.

D. José García Céspedes, Alcalde presidente del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de Ayamonte (Huelva).

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, nacidos en esta ciudad, en el año 1890, y hallándose comprendidos en el alistamiento, para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos ó á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 29 del actual, y hora de las catorce (dos de la tarde), para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, á los efectos de la rectificación del alistamiento, y en caso de no verificarlo serán excluidos del mismo, el día 11 de Febrero próximo, y sufrirán los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

Coystano Herrera Frigolet, hijo de Domingo y de Carmen; nació en 4 de Febrero de 1890.

Manuel Martín Rodríguez, de Antonio y María; nació en 9 de Febrero de 1890. Manuel Aguilera Martín, de Manuel y María; en 8 de Marzo de 1890.

José Sánchez Jurado, de Juan y Rosario; en 28 de Abril de 1890.

Antonio Sánchez Domínguez, de Manuel y Ana; en 7 de Mayo de 1890.

José Zamorano Bendaña, de Francisco y María; en 28 de Mayo de 1890.

Leopoldo Alvarez Vega, de padres desconocidos; en 2 de Junio de 1890.

Enrique Arduán Bañas, de Pedro y María; en 17 de Julio de 1890.

Poliearpo Bautista Rodríguez, de Manuel y Francisca; nació en 22 de Septiembre de 1890.

Rodolfo Martínez Hervás, de Rafael y María Josefa; en 28 de Septiembre de 1890.

Manuel Vaz Olfas, de Manuel y Rosalía; en 3 de Diciembre de 1890.

Ayuntamiento, 15 de Enero de 1911.—José García Céspedes. M—363

Alcaldía Constitucional de Arenas de San Pedro.

D. José Rodríguez Moreón, Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila).

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta villa, para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al número 5.º, artículo 40 de la Ley, los mozos Domingo Corrochano Jiménez, hijo de Catalino y Victoria; Ferrentino Bustaquito Vélez Mestre, hijo de Robustiano y Lucila; Leoncio Romero Climaeco, hijo de Catalino y Angela; Pablo Cuevas Orejero, hijo de Juan y Paula; Fidel Rodríguez Moreno, hijo de José y Agustina, y Licerio Policarpo Serrano Gómez, hijo de Juan y Magalona, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Sala Capitular, el día 29 del actual, y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer los parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Arenas de San Pedro á 15 de Enero de 1911.—José Rodríguez Moreón. M—361

Alcaldía Constitucional de Azaricé.

D. Enrique Ruiz Cabello Palzeola, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad, para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos Ricardo Morono Lara, hijo de Francisco y Dolores, y José Romero Núñez, de José y Antonia; unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, los días 29 del mes corriente y 11 de Febrero, á las doce, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que de no comparecer serán excluidos y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Azaricé á 15 de Enero de 1911.—El Alcalde, Enrique Ruiz Cabello. M—362

Alcaldía Constitucional de Barruola de Santullán.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se dirán, comprendidos en el alistamiento de este término municipal para el corriente Reemplazo de 1911, á tenor de lo dispuesto en el caso 5.º, artículo 40 de la Ley, y desconociéndose á su vez la actual residencia de sus padres, cuya ausencia de unos y otros data de más de diez años, por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, se cita á dichos interesados para que el domingo 29 del actual, y hora de las nueve de su mañana, comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, al acto de la rectificación oficial de referido alistamiento ó al de cierre definitivo de listas, que tendrá lugar el sábado 11 de Febrero próximo, á igual hora de las nueve, por

si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Ismael Sánchez Rodríguez, hijo de Andrés y de María; nació el 12 de Marzo de 1890.

José María García Rodríguez, de Bonifacio y de Lorenza; el 19 de Marzo de 1890.

Herminio Sáiz Calderón, de Eulogio y de Nicaola; el 15 de Julio de 1890.

Mario Malo, de padres desconocidos; el 28 de Julio de 1890.

Angel Blanco de la Fuente, de Manuel y de Norberta; el 26 de Agosto de 1890.

Barruola de Santullán, 18 de Enero de 1911.—El Alcalde, José Lorenzo. M—364

Alcaldía Constitucional de Benejama.

Por el presente se cita al mozo Enrique Payá Alearaz, hijo de Onofre y de Virginia, nacido en esta villa en el pasado año de 1890, incluido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército, del año actual, con arreglo al número 5.º del artículo 40 de la Ley, cuyo paradero se ignora, para que concurre á estas Casas Consistoriales, á las nueve horas de su mañana, el día 29 del mes actual, en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, ó en su defecto al cierre definitivo del mismo, que se verificará el día 11 del próximo Febrero, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Benejama, 15 de Enero de 1911.—El Alcalde, José Antonio Caneo. M—365

Alcaldía Constitucional de Benifayó de Espioca.

D. Francisco Alopúz Greus, Alcalde constitucional de Benifayó de Espioca.

Hago saber: Que desconociéndose el paradero de los mozos Rafael Manuel Insa Llopis, hijo de Rafael y Manuela, que nació en 2 de Abril de 1890; José Domingo Rico Voral, hijo de Francisco y Dolores, que nació en 27 de Junio de 1890, y Eduardo Bosch Forquet, hijo de Rosendo y Consuelo, que nació en 17 de Noviembre de 1890, alistados en este pueblo (caso 5.º, artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento), se los cita á esta Casa Capitular los días 29 del actual, 11 y 12 de Febrero y 5 de Marzo próximos, á las ocho de la mañana, apercibiéndoles que de no comparecer los mozos por si mismos ó persona que los represente, se les excluirá del alistamiento, de conformidad con lo preceptuado en las Reales órdenes de 10 de Febrero de 1905 y 30 de Noviembre de 1907.

Benifayó de Espioca, 10 de Enero de 1911.—El Alcalde, Francisco Alopúz. M—366

Alcaldía Constitucional de Bullas.

De conformidad á lo que dispone el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reemplazos, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 12 de los corrientes, mandó incluir en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo actual, á los mozos que expresa la relación que á continuación se detalla, y cu-

yos paraderos se ignoran; y con el fin de que puedan comparecer el día 29 del actual, en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, para su conformidad ó reclamar en contra, como también á las del sorteo y clasificación de soldados, que se verificarán el día 12 de Febrero y el 5 de Marzo venideros, se los cita por el presente con apercibimiento que, de no comparecer, se les declarará prófugas.

A la vez encargo á todos los señores Alcaldes que tengan alistados mozos que sean naturales de esta villa y hayan nacido en el año 1890, me den conocimiento para eliminarlos de éste si resultan en aquéllos con mejor derecho.

Mozos que se citan.

Diego Fernández Fernández, hijo de Carlos y Paleros.

Cristóbal Sánchez Puerta, de Bartolomé y Joaquina.

Antonio Fernández Muñoz, de Alfonso y Francisca.

Antonio Ortega y Valera, de Juan P. y María.

Ramón Guirado Hernández, de Juan y Catalina.

Pedro Muñoz Espín, de Alfonso y María.

Juan Alvarez Martínez, de Joaquín y Ana.

Juan Guerrero Ruzo, de Juan y María.

Manuel Bajar Muñoz, de José y Ana.

Pedro Bautista de la Cruz, de Alfonso y Francisca.

Elias Martínez Martínez, de Ginés y Catalina.

Mateo Fernández García, de Juan y Josefa.

Domingo Fernández Fernández, de Nicolás y María.

José López Amor, de Juan y María.

Francisco Fernández Valera, de Diego y Ana.

Juan Ortega Reina, de Pedro y María.

Fernando Sánchez Espín, de Lázaro y Antonia.

Juan Espín Valera, de Antonio y Quitoria.

Diego Flomesta Moya, de Diego y Josefa.

Manuel Ruiz González, de Antonio ó Isabel.

Juan Sánchez Sánchez, de Juan y Ana.

Miguel Martínez González, de Juan y Juana.

Juan Sánchez Sánchez, de Mateo y Nicolás.

Pedro Tortero García, de Matías y Juana.

José García Godínez, de José y Encarnación.

Juan Fernández González, de Vicente y Dolores.

Juan Muñoz Carbajal, de Francisco y Juana.

Alfonso Ruiz Martínez, de Salvador y María.

Bullas á 14 de Enero 1911.—El Alcalde, José Sánchez López. M—368

Alcaldía Constitucional de Cañete la Real.

D. Cristóbal Martín Ortega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el corriente año, conforme al número 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reemplazos, los mozos que á continuación se expresan, y cuyo paradero se ignora, por el presente se les cita para que concurren á esta Casa

Consistorial el día 29 del corriente mes, que ha de tener lugar el acto de la rectificación del alistamiento, ó desde dicho día hasta el 11 de Febrero próximo, en que se cerrará definitivamente.

Mozos que se citan.

Antonio Ramírez Criado, hijo de Antonio é Isabel.
Antonio Miguel Duarte Mesa, de Pedro y Ana.
Pedro González Campos, de Antonio y Ana María.
Ángel Lancha Castaño, de Luis y Dolores.
Pedro Gracas Orozco, de Juan y Dolores.
Francisco Domínguez Castañeda, de Lorenzo y Dolores.
Manuel Corrales Belgado, de Francisco y Teresa.
Juan Solís Chacón, de Juan y Rosario.
José Ocaña Ramírez, de Juan y Antonia.
Antonio María Moreno Palacios, de José y Carmen.
Al propio tiempo requiero por el presente á todas las Autoridades y particulares, á fin de que si tuviesen noticia de algunos de los citados mozos ó de sus familias, ó bien hubieran sido alistados con mejor derecho en otras poblaciones, lo pongan en conocimiento de este Ayuntamiento, para la resolución que en su caso proceda.
Cañoto la Real, 18 de Enero de 1911.—
Cristóbal Martín. M—479

Alcaldía Constitucional de Calzada de Calatrava.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento formado en esta ciudad de los mozos que han de concurrir al Reemplazo del Ejército del año actual, de conformidad á lo que dispone el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley del Ramo, Ramón de Castro Navarro, que nació en esta población el día 30 de Marzo de 1890, hijo legítimo de Juan, natural de Michela, provincia de Cáceres, y de Angela, natural de la Roda, provincia de Alpacete; é ignorándose el paradero actual de estos interesados, y no existiendo en esta ciudad persona alguna con representación legal del mozo para citarle, al objeto de que concurre al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 29 del presente mes, y hora de las diez, se cita por medio de este edicto á repetido mozo, sus padres ó persona de quien dependa, para que asistan á referido acto, en el que podrán hacer las reclamaciones que les convengan; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Calzada de Calatrava, 21 de Enero de 1911.—El Alcalde accidental, primer Teniente, Juan Francisco Bernalte.

M—338

Alcaldía Constitucional de Cuenca.

D. Francisco Ramón Herráiz, Alcalde constitucional de esta ciudad.

No habiendo comparecido el vecino de Frías (provincia de Toruel), D. Joaquín Sanz, á pesar de haber interesado al Alcalde de dicho pueblo en oficios fechas 20 de Octubre y 27 de Diciembre últimos, fuera citado en forma, por el presente cito, llamo y emplazo al referido sujeto, para que dentro del improrrogable término de

quince días, que tengo señalados, comparezca ante esta Alcaldía á contestar á los cargos que se le hacen por medio de la oportuna declaración, en el expediente incoado por denuncia de 19 de Julio último, por estar pastando, sin la autorización correspondiente, un ganado de su propiedad, compuesto de 45 cabezas lanaras, y sitio Cañada del Envillo, en Veguillas de Tajo, ó contesto por escrito ó por persona debidamente autorizada para ello, como así lo determina el artículo 51 de la Reforma Penal de Montes de 8 de Mayo de 1884, en la inteligencia de que haciéndolo así, se lo oirá, y si no, lo parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Cuenca á 16 de Enero de 1911.
Herráiz. M—316

D. Francisco Ramón Herráiz, Alcalde constitucional de esta ciudad.

No habiendo comparecido el vecino de Frías (provincia de Toruel), D. Francisco Sánchez Domingo, á pesar de haber interesado del Alcalde de dicho pueblo, en oficios fechas 21 de Octubre y 2 de Diciembre últimos, fuera citado en forma, por el presente cito, llamo y emplazo al referido sujeto, para que dentro del improrrogable término de quince días, que tengo señalados, comparezca ante esta Alcaldía á contestar á los cargos que se le hacen por medio de la oportuna declaración, en el expediente incoado por denuncia de 21 de Julio último, por estar pastando, sin la autorización correspondiente, un ganado de su propiedad, compuesto de 200 reses lanaras, y sitio Pinar Llano, en Veguillas de Tajo, ó contesto por escrito ó por persona debidamente autorizada para ello, como así lo determina el artículo 51 de la Reforma Penal de Montes, de 8 de Mayo de 1884, en la inteligencia de que haciéndolo así, se le oirá, y si no, lo parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Cuenca á 14 de Enero de 1911.
Herráiz. M—127

Alcaldía Constitucional de Elche.

D. José Selva Javaloyes, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento para el actual Reemplazo, que se detallan en la relación inserta al pie de este edicto, se les cita por medio del mismo, para que comparezcan por sí ó por persona que legalmente los represente, á los actos de rectificación de dicho alistamiento y su cierre definitivo, que tendrán lugar en esta Casa Capitular, á las horas diez de los días 29 del corriente mes, y 11 de Febrero próximo venidero, respectivamente, con la inteligencia que el que deje de comparecer en los días y forma expresados, será eliminado del repetido alistamiento, según previene la Real orden de 10 de Febrero de 1905, confirmada por la de 30 de Noviembre de 1907.

Relación que se cita.

José Alemañ Torné, hijo de José y Agueda.
Francisco Agulló Matáu, de Antonio y María Antonia.
José Agulló García, de José y Clara.
Pedro Antón González, de Jaime y Asunción.

José Alcañiz Manzanero, de Jacinto y Antonia.

José Ambit Casto, de José y Daría.
José Antón Mendiola, de Ramón y Francisca.

Manuel Agulló Pérez, de Juan é Isabel.
Francisco Antonio Aznar Maciá, de Francisco y María.

Gaspar Alonso Campollo, de Andrés y Manuela.

Francisco Brotóns Torres, de Carlos y María Josefa.

Juan Borrel Ruano, de Juan y Carmen.

Juan Boix Irlas, de Antonio y María.

Itamón Brotóns Sogarra, de Antonio y Asunción.

Vicente José Botella Limiñana, de José y Teresa.

Juan Bautista Casanova Sogarra, de Bautista y Francisca.

Alfredo Campos Javaloyes, de Pedro y Gertrudis.

Antonio Covas Roix, de José y Teresa.
José Covas Barceló, de José y María.

Fernando Calatayud García, de Jenaro y Filomana.

Esteban Candela Vicente, de José y Josefa.

Amadeo Campos Soler, de Juan y Francisca.

Salvador Covas Sol, de Francisco y Teresa.

Ramón Díez Bañals, de Jaime y Antonia.

Antonio Durá Candela, de Manuel y María.

Carlos Díez Cobas, de Carlos y María.
Pedro Escalante Covas, de Pedro y Josefa.

Antonio Esteve Pastor, de Antonio y Margarita.

José Estella Maciá, de Eleuterio é Isabel.

Antonio Ferrández Amorós, de Antonio é Isabel.

Manuel García García, de Antonio y Francisca.

Pascual Guilabert Maciá, de Juan y Josefa.

Antonio Galiano Beviá, de Antonio y Vicenta.

Pascual García Serrano, de padres desconocidos.

José Guilabert Díez, de José y Teresa.
Vicente Gutiérrez Martínez, de José y Manuela.

Tomás García Beltrán, de Tomás y Francisca.

Pascual Guilló Clement, de Matías y Jerónima.

Francisco García Moreno, de Francisco y Francisca.

Dióscoro García Navarro, de Ramón y Carmen.

Joaquín García Torres, de José y Magdalena.

José González Beviá de Manuel y María.

Ginés Gadea G., de Francisca.

Diego Lafuente Botella, de Leguardo y Francisca.

José María López Orozco, de Julio y Merminia.

Sebastián López Torres, de Vicente y Remedios.

José López Castellanos de Vicente y Teresa.

Pascual Llodó Vicente, de Joaquín y Angela María.

Rogelio Vicente Maciá Ripoll, de José y Antonia.

Felipe Mateo López, de Andrés y Josefa.

Vicente Molins Matáu, de Vicente y Josefa.

Antonio Matéu Manchón, de José y Teresa.
 Antonio Martínez Matéu, de Pascual y Josefa.
 Antonio Mas Segarra, de Jaime y Plávida.
 Miquel Maciá Agulló, de Ginés y María.
 Antonio Maciá Tremiño, de Antonio y Vicenta.
 Jaime Maciá García, de Jaime y Pascuala.
 Pedro Matéu Rodríguez, de Andrés y Clara.
 Vicente Matéu Agulló, de José y Josefa.
 Manuel Maciá Serrano, de José y Vicenta.
 Lino Maciá Fenoll, de Antonio y Teresa.
 Rafael Maciá Fenoll, de Antonio y Teresa.
 Juan Antonio Miralles, de Dolores.
 Juan Navarro Lafuente, de Juan y Francisca.
 Francisco Navarro Caracona, de Francisco y Josefa.
 Antonio Navarro, de María.
 Miguel Pérez Reyes, de José y Joaquina.
 Juan Pomares Martínez, de José y Mañana.
 Pascual Pomares Lérda, de Miguel y Lucía.
 Antonio Peral Sánchez, de Francisco y Joaquina.
 Jaime Pastor Gomis, de Antonio y Leonor.
 Francisco Peral Moxica, de José y Francisco.
 Matías Quiles Martínez, de Matías y Juana.
 José Ribera Torres, de José y Asunción.
 Francisco Román Ibarra, de Francisco y Asunción.
 Antonio Rizo Blasco, de Pascual y María.
 Manuel Richart Ceva, de Juan y Rosa.
 José Román Martínez, de Manuel y Francisca.
 Francisco Sánchez, de María.
 Pedro Serra Blasco, de Jacinto y Josefa.
 Carlos Sánchez Galiano, de Miguel y Josefa.
 Francisco Soler Agulló, de José y Mercedes.
 Tomás Sempere Vicente, de Tomás y María Antonia.
 Ramón de Imperial Sempere Miralles, de José y Remedios.
 Francisco Sansano Antón, de Antonio y Josefa.
 Pedro Sansano Martínez, de José y Carmen.
 Francisco Serrano Tora, de Manuel y Josefa.
 Francisco Soler Miralles, de Francisco y Vicenta.
 Miguel Manuel Soler Segarra, de Francisco y María Antonia.
 José Sánchez Chilar, de Antonio é Ignacia.
 Francisco Sempere Candela, de Diego y Nieves.
 Antonio Sánchez Miralles, de Pascual é Isabel.
 José Sánchez Antón, de Joaquín y Margarita.
 Miguel Serrano Sánchez, de Miguel y Salvadora.
 Juan Sánchez Pastor, de Salvador y Asunción.
 Jaime Sempere Agulló, de Jaime y Josefa.

Bautista Torres Irlas, de Salvador y Margarita.
 Gaspar Torres Miralles, de Gaspar y María.
 José Torres Sánchez, de José y Felicitana.
 José Torres Navarro, de José y Josefa.
 Tomás Torres Navarro, de José y Josefa.
 Antonio Tomás Pérez, de Salvador y Josefa.
 Pascual Tremiño, de Josefa.
 Salvador Urbán Roldán, de José y Antonia.
 Jaime Vicente Brotans, de Pedro y Joaquina.
 Jaime Vicente Selva, de Antonio y Antonia.
 Francisco Vives González, de Pascual y Antonia.
 Pascual Vives Morcill, de Manuel y Gertrudis.
 Elche, 27 de Enero de 1911.—José Solva.
 M—477

Alcaldía Constitucional de Huélma.

D. Felipe Gallano Martos, Alcalde constitucional de esta villa.
 Hago saber: Que no habiéndose podido citar para el acto de la rectificación del alistamiento para el Reemplazo del año actual, que tendrá lugar en esta sala capitular á las diez de la mañana del día 29 del presente mes, á los mozos que figuran en la relación inserta al final, comprendidos en el número 5.º del artículo 40, por ignorarse sus paraderos, se les cita por medio del presente para dicho acto, en la inteligencia que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Relación que se cita.

Miguel Cruz Sambra, hijo de Miguel y Cartola.
 Enrique Torres Revilla, de José y María Antonia.
 Cristóbal Moraleta Vico, de Francisco y Francisca.
 José Porcel Hernández, de D. José y D.ª María Concepción.
 Jerónimo Díaz Moreno, de Antonio y María Dolores.
 Juan José Sánchez Olid, de Andrés y María de la Villa.
 José María Vilchez Rodríguez, de Juan y Rosenda.
 Huélma, 19 de Enero de 1911.—Felipe Gallano.—P. S. M., José Morales.
 M—339

Alcaldía Constitucional de Lerma.

Ignorándose el paradero de los mozos José Lechosa Martínez, hijo de Manuela, y Pablo Ruiz Hernando, hijo de Rainunda, comprendidos en el alistamiento de este distrito para el Reemplazo del corriente año, se les cita por el presente para que personalmente ó por medio de sus padres, parientes ó apoderados, comparezcan á la rectificación del alistamiento, que ha de tener lugar en la Casa Consistorial el día 29 del actual, y hora de las once; al sorteo, el 12 de Febrero, y á la declaración de soldados el 5 de Marzo próximo venidero, á las nueve, apercibidos que de no concurrir les parará el perjuicio que haya lugar.
 Lerma, 20 de Enero de 1911.—El Alcalde, Zello Molla.
 M—340

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España. Barcelona.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible, número 6.953, de 15.000 pesetas efectivas, constituido en 21 de Septiembre de 1906 á favor de D.ª Antonia Pagés de Aymá, se anuncia por tercera vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio, ó de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 6.º y 58 del Reglamento é Instrucciones, respectivamente.
 Barcelona, 12 de Enero de 1911.—El Secretario, J. del Rey.
 X—85

La Unión y El Fénix Español.

Habiéndose extraviado la póliza de seguro sobre la vida de D. Ceferino Molina Couceiro, expedida por esta Compañía con fecha 9 de Abril de 1909, y señalada con el número 9.900, se anuncia al público por medio del presente, por segunda vez y término de veinte días, para que la persona en cuyo poder se halle la presente en las oficinas de esta Dirección, calle de Alcalá, número 43.
 Madrid, 5 de Febrero de 1910.—El Director, F. Setuain.
 X—48

Compañía anónima española de explotaciones auríferas.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 25 del corriente, á las tres de la tarde, en la Carrera de San Jerónimo, número 15, primero izquierdo.
 El depósito de acciones puede hacerse en la calle de Santa Catalina, número 10, entresuelo.
 Madrid, 5 de Febrero de 1911.—El Director-Gerente, Manuel Aramendia.
 X—207

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

	Ptas.
Madrid.....	Un mes..... 5
Provincias.....	Un trimestre. 20
Posesiones de Africa.	Un trimestre. 30
Extranjero.....	Un trimestre. 45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.

Idem id. de 250 id.	el 10 por 100
Idem id. de 500 id.	el 20 por 100
Idem id. de 1.000 id.	el 30 por 100
Idem id. de 2.000 id.	el 40 por 100

Las de sustitua se rigen por tarifa especial.

«Sucesores de Rivadeneyra», Paseo San Vicente, 29